

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

# REPORTE PÚBLICO DEL INFORME Nº 00069-2013-OEFA/DS-PES

**ASUNTO** 

: Supervisión Ambiental regular al establecimiento industrial pesquero

de la empresa FREEKO PERU S.A.

REFERENCIA:

Informe N° 00069-2013-OEFA/DS-PES de fecha 17 de junio de 2013.

### 1. OBJETIVO

Presentar la información pública que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA posee, produce y tiene disponible como resultado del ejercicio de sus funciones de fiscalización ambiental efectuadas el día 9 de marzo de 2013, al establecimiento industrial pesquero de FREEKO PERU S.A.

## 2. JUSTIFICACIÓN

La supervisión se realizó en el marco de las actividades descritas en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental del OEFA que busca asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales y jurídicas que desarrollan actividad pesquera industrial y acuícola de mayor escala.

## 3. DATOS GENERALES

#### 3.1 Administrado

FREEKO PERU S.A.

## 3.2 Actividad

Procesamiento de recursos hidrobiológicos para la producción de congelado con una capacidad instalada de 85 t/día congelado.



#### 3.3 Licencia de Operación

Resolución Directoral N° 237-2005-PRODUCE/DNEPP del 1 de setiembre de 2005.

## 3.4 Dirección del Establecimiento Industrial Pesquero - EIP

Zona Industrial II, km. 3 carretera Paita-Sullana (lotes A1, A2 y A3 - CETICOS); distrito y provincia de Paita, departamento de Piura.

# 4. MARCO LEGAL

La supervisión se programó en el marco de las funciones de fiscalización, supervisión, evaluación, control y sanción en materia ambiental del sector pesquero, transferidas por el Ministerio de la Producción – PRODUCE al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, según las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 009-



"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú" "Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

2011- MINAM¹ y en la Resolución del Consejo Directivo N° 002-2012-OEFA/CD², y en la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2013-OEFA/CD³.

# 5. ACCIONES DE SUPERVISIÓN

El día 9 de marzo de 2013, se realizó la supervisión, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del administrado descritas en la normatividad y compromisos ambientales; así como en los mandatos emitidos por el OEFA, de corresponder. La supervisión se llevó a cabo encontrándose la planta de congelado en mantenimiento y sin producción.

## 5.1 Compromisos ambientales

Se verificó el cumplimiento de los compromisos ambientales relacionados con:

- Realización y presentación de los reportes de monitoreo de efluentes correspondientes de marzo a diciembre del año 2012<sup>4</sup>.
- Realización de monitoreos de ruido ambiental correspondiente al año 2012.
- Realización de monitoreo de calidad de aire de frecuencia semestral, correspondientes al año 2012.

#### 5.2 Residuos Sólidos

- Se verificó el cumplimiento de la obligación de presentar la Declaración de Manejo de Residuos Sólidos 2012 y el Plan de Manejo de Residuos Sólidos 2013.
- OEFFA DESCO
- Se verificó el cumplimiento de la obligación de contar con un almacén central cerrado, cercado para los residuos sólidos peligrosos.
- Se verificó el cumplimiento de la obligación de realizar una adecuada segregación de los residuos sólidos no peligrosos y la disposición de contenedores de colores.
- Se verificó el cumplimiento de la obligación de contar con un Plan para la Disposición Final de los Residuos Sólidos Peligrosos y no Peligrosos.

Aprueba inicio del proceso de transferencia de funciones en materia ambiental de los Sectores Industria y Pesquería, del Ministerio de la Producción al OEFA.

OEFA determinó a partir del día 16 de marzo de 2012, la fecha en la que asume las funciones de seguimiento, vigilancia, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del Sector Pesquero del Ministerio de la Producción.

Precisan competencia del OEFA en el Sector Pesquería.

En el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) calificado favorablemente por la Dirección Nacional de Medio Ambiente de Pesquería según el Certificado Ambiental N° 018-2004-PRODUCE/DINAMA del 21 de junio de 2004, cuyas medidas de mitigación ambiental fueron verificadas mediante la Constancia de Verificación N° 003-2005-PRODUCE/DIGAAP del 28 de marzo de 2005, se aprecia el compromiso del monitoreo de efluentes.



"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

 Se verificó el cumplimiento de la obligación de presentar el manifiesto de residuos sólidos peligrosos correspondiente al año 2012.

El presente reporte público del Informe N° 00069-2013-OEFA/DS-PES, ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1. de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA", aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro,

2 8 OCT. 2013

DELIA MORALES CUTI Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.